

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: COMERCIO METAL

Expediente: 341011001212018

Fecha: 27/03/2018

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000085011981.

Vista del Acta de 19-01-2018 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del **COMERCIO DEL METAL** (Código del Convenio Colectivo 340000850119811), por la que se acuerda subsanar las tablas salariales para el 2018 y 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** su inscripción de las citadas modificaciones en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 27 de marzo de 2018.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 19 de enero de 2018, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo del Comercio de Metal de Palencia, D. Teodoro Antolín y D. Luis Sáez González, en representación de CC.OO. D. José Luis García Antolín, en representación de U.G.T., y D. Eduardo Infante, D. José Silva y D^a Elisa Cavia, en representación de la CPOE, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio del Comercio Metal de Palencia para 2018 y 2019, como consecuencia de la publicación del SMI para 2018 en la cantidad de 735.90 euros.

Después de ver el importe consignado para la categoría de pinches se comprueba que está por debajo del SMI para 2018 en las tablas de 2018 y 2019 la categoría de pinches, aprendices, aspirantes administra y auxiliar de caja, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- La retribución de los pinches, aprendices, aspirantes para 2018 y 2019 asciende a la cantidad de 686,84 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.
- 2.- Se procede a corregir referido error para los años 2018 y 2019.
- 3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.